



Ordenanza Número: 6207
1/7

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2023, 10º Aniversario de la Restauración de la Democracia”.

Tec. Antonella SALA
Subdit. Oficio. Gral.
D.L y T. S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

651/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra denominada “Clínica Medica Polivalente con internación”, en la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 27, Parcela 34, propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), de acuerdo al proyecto y Anexos I, II, III, IV y V, adjuntos a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

ARTÍCULO 3º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la habilitación de la “Clínica”, a la suscripción de un convenio con un tercero que permita dar cumplimiento al requerimiento de estacionamiento, por parte de las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6207.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

C:

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Ejecutivo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Ordenanza Número 6207

2/7

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

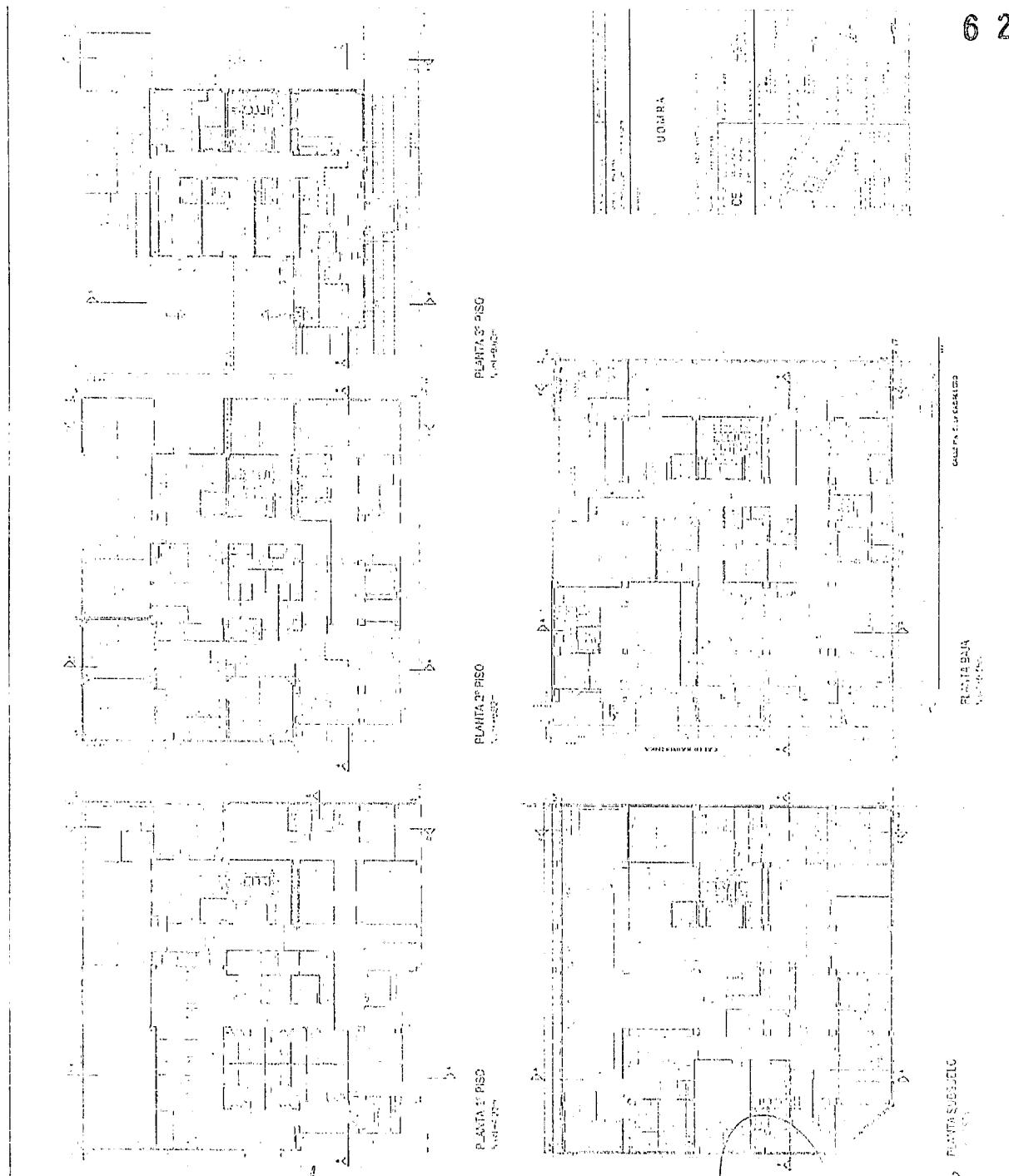


Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dicho Gral.
D.L.Y.T - S.L.Y.T
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6207



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Depescha
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legal/Abv
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número 6207
3/7

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

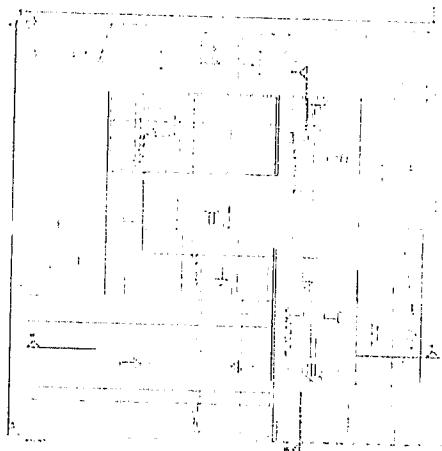
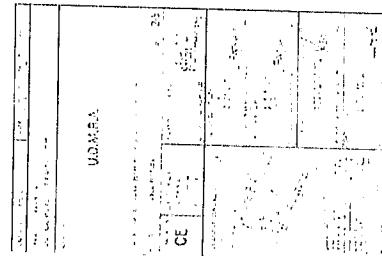
Tec. Antonieta SAVA
Subdit. Oficio: Gral.

D.L y T. S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

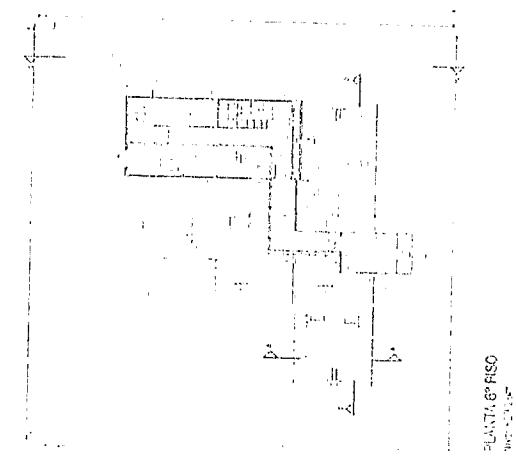
ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

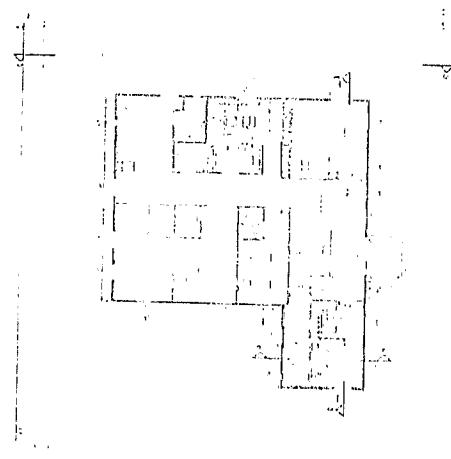
6-207.



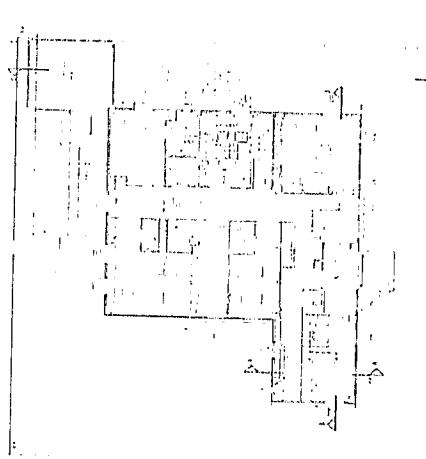
PLANTA DE TECHOS



PLANTA BAJOS



PLANTA 2º PISO



PLANTA 4º PISO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia VAREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Presidente del Concejo
Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número 6207
4/7

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

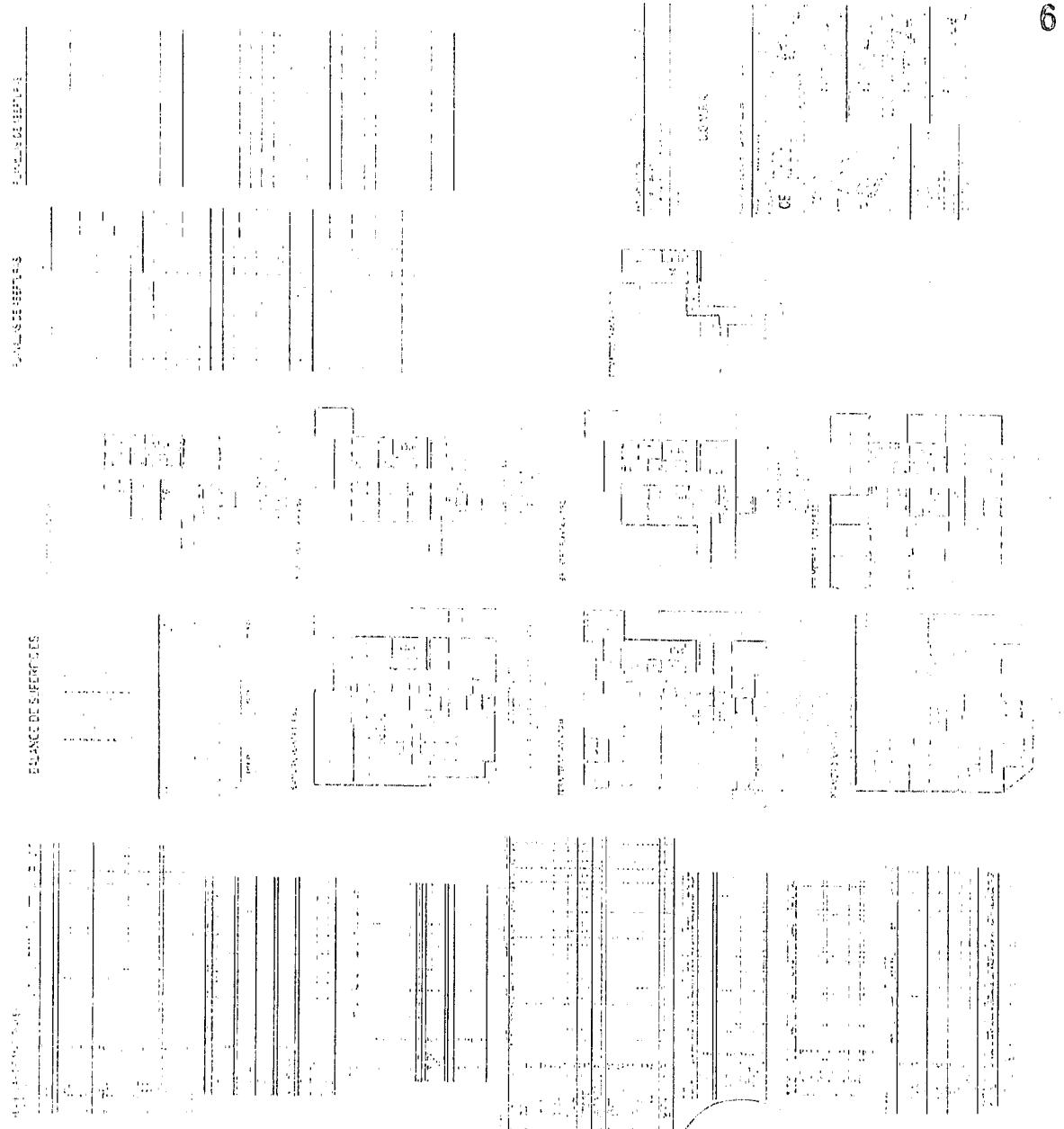
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Oficio. Gral.
D.L.Y.T. - S.U.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 | 2 0 7



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIÁN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6207

5/7

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

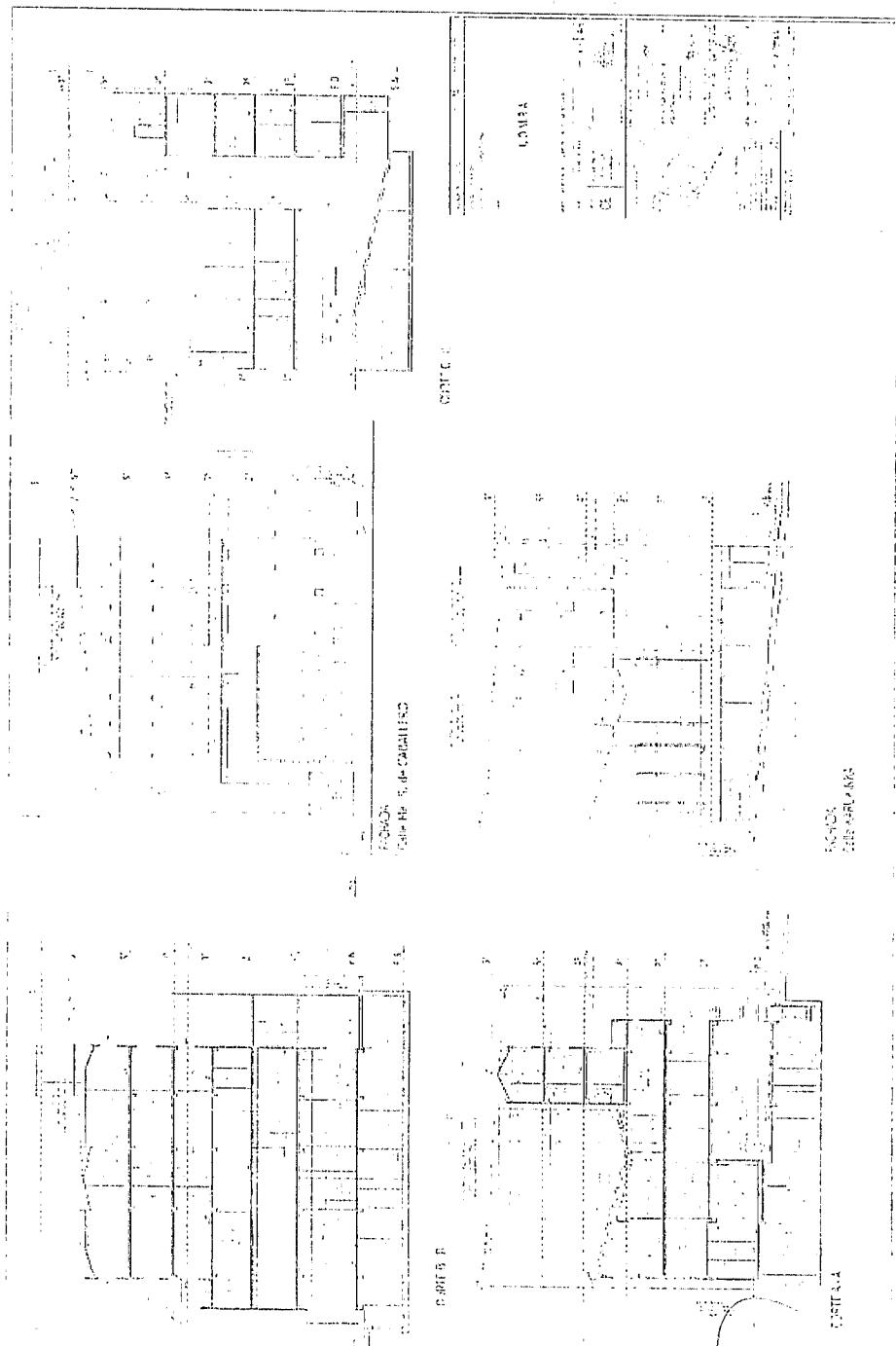
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D. y T. S.L.V.T
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO IV.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6207.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mancy Patricia PELIZA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE N° 6207

IRIARTE SEBASTIAN
Secretaria de Despacho
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PIRIO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6207

7/7

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta SALA

Subdir. Oficio. Gral.

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-5808-2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Clínica Médica Polivalente con internación" en la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 27, Parcela 34, propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA).

Que la Secretaría de Hábitat Ordenamiento Territorial se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6207, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Clínica Médica Polivalente con internación" en la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 27, Parcela 34, propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1271

/2023.

Omar Fortunato GOMBERG
Jefe del Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia